

GI 15.02 CONVOCATORIA 2015 DE LAS AYUDAS DEL “PROGRAMA DE AYUDAS A LAS EMPRESAS PYME DE GIPUZKOA PARA LA COOPERACIÓN CON EMPRESAS TRACTORAS”

01 de Julio de 2015

Descripción y conceptos subvencionables

El objetivo del programa es fomentar y promocionar la internacionalización y la apertura exterior de las pymes guipuzcoanas en cooperación con entidades tractoras.

Plazo de presentación de solicitudes

Inicio de proyectos: **Desde el 1 de enero de 2015**

Presentación de las solicitudes: **Hasta el 28 de julio de 2015**

Final de proyectos: **30 de septiembre de 2016**

Destinatarios/as

Tendrán la consideración de entidades beneficiarias de las ayudas:

- PYMES guipuzcoanas, que participen en algún proyecto de cooperación liderado por una entidad tractora
- Las entidades tractoras que lideren tales proyectos.

A estos efectos se entenderá como entidad tractora:

- Grandes empresas, que sean relevantes en su actividad y sector
- Empresas internacionalizadas, que acrediten contar con una potente red exterior
- La Cámara de Gipuzkoa
- Los agentes de la Red Vasca de Ciencia y Tecnología, que cuenten con acciones orientadas a la internacionalización, excepto las entidades incluidas en el artículo 15 del Decreto 221/2002.

Actuaciones subvencionables

- Serán subvencionables las siguientes actuaciones, siendo preferentes las orientadas fuera de la Unión Europea-UE:
 - Asesoramiento a las Pymes por parte de la entidad líder tractora, en sus planes de apertura exterior y acercamiento a nuevos mercados y actividades.
 - Apoyo a acciones de cooperación inter-empresarial, como estrategia de acceso a los mercados globales.
 - Acciones para la apertura de las Pymes a mercados exteriores, tales como la organización y participación en eventos, destacándose actuaciones en sectores de interés para el tejido económico guipuzcoano.
 - Acompañamiento a las Pymes con el fin de que se sientan apoyadas en su acción de acercamiento a nuevos mercados y en su diversificación.
 - Apoyo a trabajos orientados a desarrollar proyectos para presentarse a concursos públicos y privados, en los que la empresa líder tractora contemple trabajar prioritariamente con empresas guipuzcoanas.
 - Plataformas de estructura internacional donde se agrupen y concentren empresas guipuzcoanas y vascas, aportando sinergias en la actividad en ese mercado.
 - Internacionalización de redes de comercialización relevantes de empresas tractoras, que se orienten a apoyar las empresas colaboradoras Pymes que no cuenten con recursos de esta naturaleza orientados al mercado global.
 - Acciones en relación a la posibilidad de atraer grupos empresariales extranjeros a nuestro Territorio: reforzando la posibilidad de conocimiento del entorno, tejido industrial, empresas beneficiarias, centros tecnológicos, personas... de nuestro territorio.
- Y en general, otras acciones que se orienten a apoyar y traccionar a las Pymes guipuzcoanas en su acercamiento a mercados exteriores.

Tipo de ayudas

Se subvencionará a cada beneficiario hasta el 65% del coste facturado por acciones contratadas externamente. Este porcentaje se incrementará en 10 puntos cuando se trate de pequeñas empresas.

Si se tratase de gastos comunes correspondientes a varios participantes, que hayan sido asumidos por el líder tractor del proyecto, éste le imputará a cada participante la parte proporcional que corresponda, emitiendo la factura que corresponda.

La subvención no podrá ser superior a 200.000€ por entidad beneficiaria, estableciéndose un máximo de 500.000€ por proyecto.

Normativa aplicable

[Boletín Oficial de Gipuzkoa - 24 de junio de 2015](#)

LINK:

<http://w390w.gipuzkoa.net/WAS/CORP/DMSPortalSubvencionesWEB/ficha.do?lineaAyudaFicha.codigoServicio=LNTRAK&materia=&perfil=&esBusqueda=SI&lineaAyudaFicha.ejercicio=2015&lineaAyudaFicha.codigoDepartamento=2>

Presupuesto

1.000.000 €